



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

04 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°678

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

04 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°678

*"Las Malvinas
son argentinas"*

INDICE

DECRETO 0838-SSP-2022.....	2
DECRETO 0871-SG-2022.....	3

DECRETO 0838-SSP-2022
San Luis, 14 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-02220107-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Vialidad solicita la ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL, el que será utilizado para la ejecución de obras y tareas extras a lo planificado, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 toma conocimiento de lo actuado Secretaría de Servicios de Públicos y en actuación 4 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 7 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente;

Que en actuación 9 interviene Contaduría;

Que en actuaciones 10/11 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 24-SSP-2022;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 18 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza Reserva de Crédito e Imputación;

Que en actuación 20 se incorpora PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	19	16	51	00	51	01	3	90	2	\$ 4.000.000,00



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

04 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°678

“Las Malvinas
son argentinas”

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	18	17	52	00	51	01	3	91	2	\$ 4.000.000,00

Art. 3°. - Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 11) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 20), obrantes en el Expediente N.° I-02220107-2022, correspondiente a la Licitación Pública N.° 24-SSP-2022.-

Art. 4°. - Llamar a Licitación Pública N.° 24-SSP-2022, para la ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL, el que será utilizado para la ejecución de obras y tareas extras a lo planificado, en el marco de las tareas que realiza la Dirección General de Vialidad, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 (\$ 9.000.000,00).-

Art. 5°. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 24-SSP-2022.-

Art. 6°. - Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 7°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.19.16.51.00.51.01.3.90.2.- \$ 9.000.000,00.-

Art. 8°. - Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad.-

Art. 10°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 0871-SG-2022
San Luis, 21 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-09130169-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1, obra nota de la Subsecretaría de Modernización, mediante la cual solicita la compra de QUINCE (15) EQUIPOS DE COMPUTACION ALL IN ONE, para dar cumplimiento con el proyecto de renovación del Centro de Atención al Vecino, según Formulario de Pedido obrante en actuación 2; Hacienda;

Que en actuación 3, obra intervención de Secretaría de

Que en actuación 6, Dirección General de Compras y Control del Gasto informa monto estimado para la presente contratación;

Que en actuación 9, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas, en actuación 10, Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva,

Que en actuación 18, se acompaña PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y en actuación 19, se adjunta PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 24, interviene Asesoría Letrada encuadrando la presente contratación en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que en actuación 28, se adjunta PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar la presente contratación en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°. - Aprobar la documentación Licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 19) y PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (actuación 28), obrantes en el Expediente N° I-09130169-2021.-

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública N° 01-SG-2022 para la adquisición de QUINCE (15) EQUIPOS DE COMPUTACION ALL IN ONE conforme PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO del presente expediente, con destino a la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Gobierno,



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

04 de JULIO de 2022 - Año 18 - N°678

“Las Malvinas
son argentinas”

por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS DOS MILLONES QUINIEN-
TOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$2.550.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a
realizar el llamado a Licitación Pública N° 01-SG-2022.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

12.10.01.00.00.00.01.1.30.4.3.6.0	\$250.000,00
12.11.16.00.00.00.01.4.20.4.3.6.0	\$2.300.000,00

Art. 6°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, imple-
mentar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el
presente decreto.-

Art. 7°.- Ordenar la Publicación de Edictos por el término de ley.-

Art.8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Moderni-
zación, Dirección General de Compras y Control del Gasto y
Dirección General de Sistemas.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
Gobierno y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-FIRMADO
DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ANDRES RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



LICITACIÓN PÚBLICA
N° 01-SG-2022
EXPEDIENTE I-09130169-2022

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) EQUIPOS
DE COMPUTACIÓN ALL IN ONE**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS
CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.550.000,00)

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:30 HS.
EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Secretaría de
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 24-SSP-2022
EXPEDIENTE I-02220107-2022

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE SEISCIENTAS (600)
TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100
[\$ 9.000.000,00]

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:00
HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar>

